



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 1.174.7

**MAT: Arriendo Amplificación
Olimpiadas Rurales"
Laja, Marzo 15 del 2013**


VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 737 de fecha 28/12/2012 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Luis Iván Gutiérrez, Eric Valdivia Araya y Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.
- 3.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 4.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**PROCEDASE**, a contratar bajo la modalidad de trato directo, el servicio de amplificación con la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. RUT:76.036.097-k, por la suma de \$ 267.750.- impuesto incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMITASE**, la respectiva orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 3.-**ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio de amplificación fue entregado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo 22.09.999 Sp. 5 cc.600518 del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMITANSE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


[Handwritten signature]
**MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**


[Handwritten signature]
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓